

16808 RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 2/1983, promovido por «Marie Brizard et Roger International, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 20 de noviembre de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 2/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Marie Brizard et Roger International, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 20 de noviembre de 1981, se ha dictado, con fecha 4 de diciembre de 1986, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «Marie Brizard et Roger International, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1981 por el que se concedió la marca número 954.790, «Mari Paz», con gráfico para productos de la clase 30 del Nomenclator, y contra la resolución de 26 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra aquél, debemos confirmar y confirmamos ambos acuerdos por ser ajustados a derecho; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16809 RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 750/1980, promovido por «The Procter Gamble and Company, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de 5 de junio de 1979 y 6 de junio de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 750/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «The Procter Gamble and Company, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de 5 de junio de 1979 y 6 de junio de 1980, se ha dictado, con fecha 15 de enero de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de «The Procter and Gamble Company» contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979 y 6 de junio de 1980, que concedió el registro de la marca número 873.289, declarando que el mismo es conforme a derecho en cuanto que no estimó la oposición de la marca número 575.330; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16810 RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 716-82, promovido por «Fringo, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 5 de mayo de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 716-82, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Fringo, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 5 de mayo de 1981, se ha dictado, con fecha 19 de enero de 1985, por la citada Audiencia sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la entidad mercantil «Fringo, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de mayo de 1981, confirmada en reposición por la de 26 de abril de 1982, que concedió el Registro de la marca 936.535, consistente en la denominación «Fridox», con gráfico, para distinguir «productos de panificación, pastelería, confitería y bollería, clase 30 del Nomenclator oficial; sin hacer expresa declaración sobre costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 28 de abril de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16811 RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 849/1982, promovido por «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 15 de julio de 1981 y 2 de noviembre de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 849/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 15 de julio de 1981 y 2 de noviembre de 1982, se ha dictado, con fecha 10 de noviembre de 1986, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso interpuesto en nombre de «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de julio de 1981 y su confirmación en reposición de 2 de noviembre de 1982, que concedieron el modelo de utilidad número 257.454 consistente en «Caja Perfeccionada»; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16812 RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 342/1983, promovido por «Molnlycke AB», contra acuerdo del Registro de 5 de marzo de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 342/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Molnlycke AB», contra resolución de este Registro de 5 de marzo de 1982, se ha dictado, con fecha 25 de septiembre de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «Molnlycke AB», representada por el Procurador don Javier Ungria López, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1982, que denegó la marca número 967.234, «Fleum», para productos de la clase 5.ª, y frente al acuerdo de 9 de diciembre de 1982, que desestimó el recurso de reposición, debemos confirmar y confirmamos ambas resoluciones por ser ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.